

RESOLUCIÓN N° 0631
Neuquén, 26 SEP 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 5746- M - 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Publicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "**APERTURA DE CALLES EN PARQUE MUNICIPAL DE SERVICIOS LA MESETA**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS QUINCE MILLONES SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 07/100 (\$ 15.070.156,07)** y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Cincuenta (150) días corridos**;

Que la presente obra tiene como objetivo desarrollar una área destinada a parque industrial, la cual se encuentra emplazada en terreno virgen, disponiéndose a efectuar los trabajos necesarios que servirán de base para las obras de infraestructura, a desarrollarse posteriormente;


Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N°291/2018, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el proyecto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, en la imputación presupuestaria 6.GO.1-1.4.1.-6.13.984;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- Pase N° 117/18, informa que la obra se encuentra contemplada en el Plan Anual de Obras Publicas del presente ejercicio 2018 y que la misma sera financiada por **RENTAS GENERALES**;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 97 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;




Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

№ 0631 / 18

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 05 a fs. ----- 97, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "APERTURA DE CALLES EN PARQUE MUNICIPAL DE SERVICIOS LA MESETA", con un Presupuesto Oficial de PESOS QUINCE MILLONES SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 07/100 (\$ 15.070.156,07) y un plazo de ejecución de obra de Ciento Cincuenta (150) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 12/2018, para contratar la ejecución de la obra "APERTURA DE CALLES EN PARQUE MUNICIPAL DE SERVICIOS LA MESETA".-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.) CASTEJON




Arg. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2203
Fecha 05 / 10 / 2018